

## Impacto en las transferencias internacionales del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido

30 de Diciembre de 2020

El pasado 23 de diciembre se publicó el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre Reino Unido y la Unión Europea para regular las relaciones a partir del 1 de enero de 2021.

En lo que refiere a las transferencias de datos personales realizadas desde la Unión Europea al Reino Unido, en resumen, el Acuerdo se establece lo siguiente:

- (i) No serán consideradas como transferencias internacionales de datos personales durante los primeros cuatro meses puesto que la normativa británica de aplicación actualmente está basada en el RGPD.
- (ii) El mencionado periodo transitorio de cuatro meses finalizará cuando se de uno de los siguientes supuestos:
  - (a) Cuando la Comisión Europea adopte una Decisión de adecuación (como la existente con Argentina o Israel por ejemplo) o;
  - (b) en el supuesto de que el Reino Unido realice modificaciones relevantes en la actual normativa de aplicación sin llegar a un acuerdo previo con la Unión Europea.

Si transcurrido el plazo de cuatro meses no se ha cumplido ninguno de los supuestos anteriores descritos en los puntos (a) y (b), el plazo se extenderá automáticamente durante dos meses adicionales (un plazo total de seis meses desde el 1 de enero de 2021), a no ser que la Unión Europea o el Reino Unido se nieguen a prorrogar el plazo inicial.

Adicionalmente os remitimos un documento muy interesante que incluye un extracto de todos los apartados del Acuerdo en los que se hace referencia a la regulación en materia de privacidad y protección de datos.

En conclusión, y al menos hasta el próximo 30 de abril de 2021, el envío de datos a Reino Unido podrá realizarse sin limitación ni salvaguarda adicional teniendo en cuenta que no es considerado como una transferencia internacional de datos personales.

Para más información sobre nuestros servicios, puede contactar con:

[Isabel Martínez Moriel](mailto:isabel.martinez@es.andersen.com) | Director en el Área de Privacy, IT & Digital Business  
[isabel.martinez@es.andersen.com](mailto:isabel.martinez@es.andersen.com)



Los comentarios expuestos contienen aspectos informativos, sin que constituyan opinión profesional o asesoramiento jurídico alguno, no incluyendo necesariamente opinión de sus autores. Si está interesado en obtener información adicional o aclaración sobre el contenido, puede ponerse en contacto con nosotros en el número de teléfono +34 917 813 300 o bien mediante correo electrónico a [communications@es.andersen.com](mailto:communications@es.andersen.com).

